

## Reglamento Programa de lealtad “Dólares Selectos” Tarjetas de Crédito Mastercard Selectos

Versión 15, marzo 2025

Pregunta frecuente	Respuesta
¿Cuál es la forma en que acumulo Dólares Selectos?	información detallada en sección B "Acumulación de Dólares Selectos" párrafo 2.
¿Cuál es mi tope mensual de acumulación de Dólares Selectos?	El máximo de acumulación mensual es de 21 Dólares Selectos para las tarjetas de crédito Mastercard Selectos de BAC.
¿Cuál es mi tope global de acumulación de Dólares Selectos?	El máximo de acumulación global es de 275 Dólares Selectos para las tarjetas Mastercard Selectos de BAC.  Al momento de llegar al tope deberás canjear tus Dólares Selectos para que puedas volver a tener disponible y seguir acumulando.
¿Cuál es mi tope mensual de acumulación por pago de servicios a través de Páguelo y Cargos Automáticos?	El equivalente hasta por un monto máximo de US\$150.00 facturados por servicio cancelado y serán asignados el siguiente mes al de la transacción realizada.
¿Por cuales transacciones no acumulo Dólares Selectos?	información detallada en sección "Acumulación de Dólares Selectos" párrafo del 3 al 5
¿Adónde puedo canjear mis Dólares Selectos?	<b>Salas de venta - Súper Selectos</b> Por artículos de su preferencia en salas de venta de Súper Selectos.  Para poder realizar canjes de los Dólares Selectos acumulados deberá tener como mínimo <b>10 Dólares Selectos acumulados en su tarjeta de crédito</b>
¿Cuáles son los motivos por los que se me pueden eliminar mis Dólares Selectos?	<b>Inactividad</b> No realizar compras durante 3 meses consecutivos.  <b>Castigos por vencimientos</b> No canjear tus Dólares Selectos durante 18 meses.  <b>Mora 30</b> No pagar tu tarjeta de crédito duran 30 días implicara la eliminación del 30% de tu saldo acumulado. No aplica reasignación de Dólares Selectos.

**Mora 60**

No pagar tu tarjeta de crédito durante 60 días. No aplica reasignación de Dólares Selectos.

**Reversión de compras**

Los Dólares Selectos que fueron otorgados por una compra a la cual hayas solicitado reversión, también serán eliminados.

## 1. Participación en el programa

Este es un programa de acumulación de “Dólares Selectos”, en el cual participan automáticamente todas aquellas tarjetas de crédito Mastercard Selectos en sus segmentos Clásica, Gold y Platinum, en adelante las tarjetas, emitidas por Banco de America Central S,A. en adelante Administrador del programa, sean éstas cuentas personales o cuentas corporativas y siempre y cuando se encuentren al día en sus pagos.

El nombre del Programa es “Dólares Selectos” y en adelante le llamaremos El Programa. El término tarjetahabiente utilizado en este documento se refiere tanto al titular como a los adicionales de cada cuenta.

## 2. Acumulación de “Dólares Selectos”

Se acumularán “Dólares Selectos” realizando compras con las Tarjetas Mastercard Selectos de BAC. Cada “Dólar Selectos” acumulado y disponible por el tarjetahabiente en un período máximo de 48 horas, tiene un valor monetario correspondiente a un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00).

Las Tarjetas de crédito Mastercard Selectos acumulan “Dólares Selectos” de la siguiente forma:

- ✓ 7% del valor de las compras en todos los Súper Selectos en el territorio nacional, incluyendo [www.superselectos.com](http://www.superselectos.com) y Selectos App.
- ✓ 1% del valor de las compras en los demás establecimientos locales del país. No acumulan en categoría supermercados fuera de Súper Selectos.
- ✓ 1% del valor de las compras en establecimientos fuera del país

El máximo de acumulación Global es de 275 Dólares Selectos para las tarjetas de crédito Mastercard Selectos de BAC. El tope Global es el máximo de Dólares Selectos que el cliente puede llegar a acumular en toda la vida de su tarjeta de crédito. Si un cliente llega a su tope global ya no seguirá acumulando en su programa de lealtad hasta que realice redenciones, entonces liberará espacio en su tope global y continuará acumulando.

Los tarjetahabientes titulares, tienen hasta 180 días para presentar un reclamo por canjes que no reconoce y por compras que identifica que no han acumulado, después de ese tiempo, no será tomado el reclamo como válido.

Se exceptúan de la acumulación de “Dólares Selectos: Extrafinanciamientos, Tasa Cero, Chequematic, Compras en organizaciones benéficas o por donaciones, retiros en efectivo en ATM’S Cajeros Automáticos, Plan de Protección contra Robo y Fraude (PRF), Pagos de Impuestos en general, cargos administrativos tales como: membresía de tarjeta titular o adicional, comisión por retiro de efectivo, cargos por sobregiro, cargos por mora y toda aquella transacción que no sea una compra directa del cliente. El cálculo de consumo se realizará diariamente, al tipo de cambio oficial del día en que la transacción sea cargada en la cuenta y no sobre las autorizaciones flotantes del día. Los decimales de los “Dólares Selectos” no se contabilizarán.

Las compras realizadas en los siguientes tipos de negocios no acumulan Dólares Selectos: negocios asociados a los Juegos de Azar tales como casinos y sitios de Internet en los cuales se apuesta dinero, al igual que lugares de hospedaje considerados como moteles.

No acumularan en el programa de lealtad de su tarjeta de crédito todas las compras relacionadas a cheques de viajero, criptomonedas, transacción moneysend, moneda extranjera, giros postales, metales preciosos o bonos de ahorros en una institución financiera miembro, corretaje de valores, de la bolsa, bonos, commodity y fondos mutuos independiente del medio de pago que procese dicha compra utilizada para concretarla, aplicada a una tarjeta de crédito.

**BAC podrá excluir, en cualquier momento, tipos de negocios o negocios específicos, de la acumulación de Dólares Selectos por compras, a discreción del mismo y sin previo aviso.**

Las acumulaciones en las tarjetas de crédito tendrán una vigencia de 1 año y medio (18 meses), salvo que el cliente no efectúe compras con su tarjeta de crédito en un plazo igual o mayor a tres meses (3 meses) desde la última compra realizada, perderá todas sus acumulaciones a la fecha. El tarjetahabiente perderá los “Dólares Selectos” acumulados en su cuenta al cancelar su tarjeta de crédito.

Si la cuenta presenta bloqueo con restricciones de uso los Dólares Selectos acumulados serán eliminados.

Un tarjetahabiente puede trasladar “Dólares Selectos” de su cuenta a la cuenta de crédito Mastercard Selectos de BAC de otro tarjetahabiente completando el formulario de su Banca en Línea de la gestión “Trasladar Puntos de Cta a Cta”, el tiempo de resolución de esta gestión es de tres días hábiles

#### **Reglamento del Programa “Dólares Selectos”.**

El máximo de “Dólares Selectos” que el tarjetahabiente podrá acumular por mes y por cuenta será de: **21 “Dólares Selectos”**. Cualquier otra cantidad adicional se considerará no disponible y por tanto no serán “Dólares Selectos” redimibles.

No pagar tu tarjeta de crédito durante 30 días implicara la eliminación del 30% de tu saldo acumulado. No aplica reasignación de Dólares Selectos. Las cuentas que hayan entrado a un estatus moratorio de 60 días o más perderán el 100% de sus Dólares Selectos acumulados.

Todos aquellos Dólares Selectos que se hubiesen asignado por compras que el tarjetahabiente no reconoce, serán eliminados al comprobarse que no le corresponden. De igual manera se eliminarán los Dólares Selectos acumulados por devolución de compra.

Al pagar los servicios de agua, energía eléctrica y telefonía por medio de Cargos Automáticos y Páguelo acumularán mensualmente el monto equivalente de hasta un máximo de US\$150.00 facturados por servicio, por mes en el programa de lealtad Dólares Selectos. Los Dólares Selectos ganados por estos pagos, se asignarán el siguiente mes de la fecha en que ha realizado la transacción.

### 3. Canje de “Dólares Selectos”

Los “Dólares Selectos” acumulados y disponibles hasta la fecha de corte, se verán reflejados en el estado de cuenta mensual de cada tarjetahabiente, el cual puede acudir a canjearlos en todos los **Súper Selectos del país**. Los “Dólares Selectos” acumulados y disponibles también se podrán consultar por medio de Banca en Línea, Sucursal Telefónica automática o personalizada o en sucursales de BAC.

Mientras una cuenta tenga uno o más pagos vencidos no podrá redimir “Dólares Selectos” Para poder realizar canjes de los Dólares Selectos acumulados deberá tener como **mínimo 10 Dólares Selectos acumulados** en su tarjeta de crédito. Al acumular suficientes “Dólares Selectos”, el tarjetahabiente podrá presentarse con su(s) tarjeta(s) y documento único de identidad (DUI), para realizar canjes:

- Por artículos de su preferencia en salas de venta de Súper Selectos.

Si el tarjetahabiente posee más de una tarjeta participante en el programa de “Dólares Selectos”, podrá unir sus “Dólares Selectos” a la hora de redimir, siempre y cuando presente su(s) tarjeta(s) Mastercard Súper Selectos de BAC y documento único de identidad (DUI). BAC no se hace responsable de redenciones realizadas por el tarjetahabiente adicional, sin previo aviso al titular de la cuenta. Una vez canjeados los Dólares Selectos BAC no podrán ser reasignados, hasta comprobar una justificación válida.

La administración del programa no es responsable por devoluciones si alguna redención de “Dólares Selectos”, es realizada por otra persona con presencia física del plástico. Para obtener uno o varios artículos, el tarjetahabiente podrá cancelarlos redimiendo una parte de sus “Dólares Selectos” y en algunos casos, si el monto es mayor al saldo de “Dólares Selectos”, podrá redimir la totalidad de “Dólares Selectos” más una parte en dinero en 15 Dólares Selectos efectivo o cargado a la tarjeta, dicho valor será de acuerdo al precio del bien ó servicio establecido en los Súper Selectos.

Los “Dólares Selectos” acumulados tendrán el valor que de tiempo en tiempo, según las circunstancias, determine discrecionalmente la administración del programa, sin lugar a reclamo alguno de parte del tarjetahabiente. De igual manera los factores de conversión en los Súper Selectos, podrán ser variados en cualquier momento y sin previo aviso por parte de la Administración del programa, sin lugar a reclamo alguno por parte del tarjetahabiente. Para presentar a Banco de America Central S.A. un reclamo de canjes de “Dólares Selectos” no reconocido, el tarjetahabiente tiene un período de 90 días a partir de la fecha en que se realizó el canje.

#### **4. Reglas generales**

Es obligación de los tarjetahabientes participantes del programa el conocer y cumplir todas las reglas y políticas del programa “Dólares Selectos”. Los Dólares Selectos podrán consultarse y redimirse después de haber realizado su transacción de compra con su tarjeta de crédito Mastercard Súper Selectos de BAC en un periodo máximo de 48 horas después de haber realizado la transacción. El canje de “Dólares Selectos” por artículos en las salas de venta Súper Selectos, estará sujeto a la disponibilidad de los bienes o servicios solicitados por el tarjetahabiente al momento de la redención en dichas tiendas o sitio web.

De igual manera BAC, no se hace responsable por devoluciones, desperfectos o daños de artículos o bienes canjeados por “Dólares Selectos” directamente en los comercios afiliados al programa. En caso de garantía de artículos, éstas se rigen únicamente por las condiciones establecidas por Súper Selectos. La administración del programa se reserva el derecho de cancelar cualquier tarjeta de crédito (cuenta) suscrita o registrada en el programa “Dólares Selectos” a juicio de que la misma haya violado alguna de las reglas del programa “Dólares Selectos” o del contrato de tarjetahabiente. Al ser cancelada una tarjeta de crédito (cuenta) o su participación al programa, el tarjetahabiente pierde sus derechos de membresía, incluyendo todos sus “Dólares Selectos” acumulados. La administración del programa mantendrá una comunicación constante vía estados de cuenta o las otras vías establecidas en este reglamento de la acumulación de “Dólares Selectos”, sin ser responsable de atrasos en la correspondencia, pérdida de la misma o la consecuencia de éstas. Este programa podrá ser variado o eliminado total o parcialmente por la Administración del mismo, a su discreción y con previo aviso de 30 días, plazo dentro del cual los propietarios de los “Dólares Selectos” deberán adecuarse a los cambios establecidos por la Administración del Programa.

#### **5. Relevó**

1. Empresa Responsable: Banco de America Central S.A (en adelante “Administradora del Programa”), declara ser la única entidad responsable por el cumplimiento del presente Programa, ya que la acumulación de Dólares Selectos y descuentos ofrecidos constituyen obligaciones únicas y exclusivas a cargo de la misma. 2. Relevó: Tal y como se ha establecido en la cláusula anterior la participación de Grupo Callejas (en adelante “Súper Selectos”) en el Programa de la Empresa Administradora del Programa es de facilitador. Ello significa que solamente pone a disposición de la Empresa Administradora del Programa, los Establecimientos y de ser el caso, el sistema de cliente frecuente para mayor orden y eficiencia de la ejecución del Programa del proveedor en beneficio de los clientes. La Empresa Administradora del Programa formalmente

declara que por la presente releva a “Súper Selectos”, sus subsidiarias y sus cadenas de supermercados de cualquier responsabilidad, civil, comercial, penal, laboral, frente al consumidor o de cualquier otra índole en ocasión del Programa, asumiendo la Empresa Administradora del Programa totalmente la responsabilidad, incluyendo pecuniaria, derivada de todos los actos relacionados con el Programa, su organización, ejecución y premiación. Este relevo aplica, independientemente del origen y de la prescripción de las acciones, a cualquier reclamo presentado contra “Súper Selectos” por parte de terceros en relación con el Programa. El presente relevo de responsabilidad comprende lo derivado de todo pacto o acuerdo escrito o verbal, que tenga relación con el Programa. La Empresa Administradora del programa se hará responsable por cualquier daño o perjuicio que se produjere en relación con el programa y los favorecidos o cualquier otro daño proveniente de cualquier etapa del Programa y por tanto responderá por multas y/o sanciones que imponga las autoridades correspondientes, responderá judicial y extrajudicialmente por esos daños y perjuicios. En el caso de que se produjere alguno de los daños y perjuicios aquí indicados y con ello se afecte la imagen o credibilidad de cualquiera de las cadenas de supermercados de “Súper Selectos” o la cadena de comercialización, la Empresa Administradora del Programa, se compromete, adicionalmente a lo aquí indicado, a exonerar públicamente a “Súper Selectos”, cualesquiera de sus formatos y a la cadena de comercialización, por lo ocurrido. No obstante lo antes indicado, “Súper Selectos” será responsable en casos en los que sus colaboradores realicen actos fraudulentos o cometan errores como los casos que se indican a continuación en forma ejemplificativa, más no taxativa, pudiendo presentarse durante la vigencia de este convenio: a) El cajero no digita correctamente la cuenta del cliente, por lo tanto no se acumulan los Dólares Selectos en la cuenta que realmente corresponde, b) El cajero realiza una redención no autorizada por el cliente; c) El cajero realiza de forma inadecuada (es decir, no acorde a los lineamientos acordados por las partes), los pasos para la redención y canje de Dólares Selectos, d) El cajero al procesar lo hizo como una compra y no como un canje. En caso de darse situaciones como las antes ejemplificadas, cuando sean responsabilidad directa y comprobada de colaboradores de “Súper Selectos”, las partes acuerdan aclarar y resolver las responsabilidades ante el Cliente en un plazo máximo de ocho días hábiles. Para la aplicación e interpretación de este acuerdo se utilizarán las fuentes de derecho de la República de El Salvador. Adicionalmente, cualquier impuesto, tasa o contribución que afecte o grave el Programa serán asumidos en su totalidad por la Empresa Administradora del Programa, eximiendo de esta manera a “Súper Selectos” de cualquier tipo de responsabilidad.